
FECHA: 30/04/2021
EXPEDIENTE N°: 3241/2010
ID TÍTULO: 2502190

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario de Mérida
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los contenidos de las materias 2 y 3 del módulo de optativas son idénticos. Se debería incorporar a la ficha de la materia Big Data lo indicado en el documento de Justificación, en el apartado Alegaciones al informe de evaluación de fecha 02/03/2021. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

En el apartado 4.5, se modifica el reconocimiento de créditos de asignaturas del curso de adaptación. En el apartado 5.1: En el Módulo de Tecnologías de la Información se sustituye el nombre de la materia Redes por Redes I. En el Módulo de Contenidos Optativos en Tecnologías de la Información se sustituyen todas las materias por otras y se cambian asignaturas. En el apartado de Itinerarios formativos se justifica el por qué se producen los cambios en la optatividad. Se indican los cambios producidos tanto en las materias como en las asignaturas. En el apartado de Competencias específicas vinculadas a las materias optativas se indican los cambios producidos (las competencias que se añaden y las que se eliminan). En el apartado de Coordinación docente del título se sustituye el contenido que había anteriormente por uno nuevo. Se añade el apartado de Sistema de Evaluación. Se añade una Garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de previamente a la aprobación de las modificaciones. En el apartado 5.5: En la materia de Física se eliminan algunos contenidos y se añaden las observaciones. En la materia de Sistemas operativos y sistemas distribuidos se eliminan algunos párrafos en las observaciones. En la materia de Redes se eliminan las observaciones. En la materia de Legislación Tic e Inglés se elimina una competencia general. El título de la materia de Redes del módulo de Tecnologías de la Información se sustituye por el de Redes I. En la materia de Tecnologías Hardware se elimina una competencia específica y algunas competencias transversales. Se cambian los contenidos optativos en Tecnologías de la Información: materias, asignaturas, competencias, resultados de aprendizajes, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y observaciones. En el apartado 10.2, se modifica el reconocimiento de créditos de asignaturas optativas.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se modifica el reconocimiento de créditos de asignaturas del curso de adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el Módulo de Tecnologías de la Información se sustituye el nombre de la materia Redes por Redes I. En el Módulo de Contenidos Optativos en Tecnologías de la Información se sustituyen todas las materias por otras y se cambian asignaturas. En el apartado de Itinerarios formativos se justifica el por qué se producen los cambios en la optatividad. Se indican los cambios producidos tanto en las materias como en las asignaturas. En el apartado de Competencias específicas vinculadas a las materias optativas se indican los cambios producidos (las competencias que se añaden y las que se eliminan). En el apartado de Coordinación docente del título se sustituye el contenido que había anteriormente por uno nuevo. Se añade el apartado de Sistema de Evaluación. Se añade una Garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de previamente a la aprobación de las modificaciones.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia de Física se eliminan algunos contenidos y se añaden las observaciones. En la materia de Sistemas operativos y sistemas distribuidos se eliminan algunos párrafos en las observaciones. En la materia de Redes se eliminan las observaciones. En la materia de Legislación Tic e Inglés se elimina una competencia general. El título de la materia de Redes del módulo de Tecnologías de la Información se sustituye por el de Redes I. En la materia de Tecnologías Hardware se elimina una competencia específica y algunas competencias transversales. Se cambian los contenidos optativos en Tecnologías de la Información: materias, asignaturas, competencias, resultados de aprendizajes, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y observaciones.

10.2 - Procedimiento de adaptación

En el apartado 10.2, se modifica el reconocimiento de créditos de asignaturas optativas.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina